

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18357** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 418/2010, referente al concursado Jardines de Valdebebas Sociedad Cooperativa Madrileña en Liquidación, por auto de fecha 16 de abril de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Declarar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Declarar disuelta la sociedad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 24 de abril de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140026174-1